

Proceso: Ejecutivo Hipotecario mínima Cuantía
Demandante: Mario de Jesús Vélez Rivera.
Demandado: Jhon Elkin Dávila Romero.
Rad: 2020-00077.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

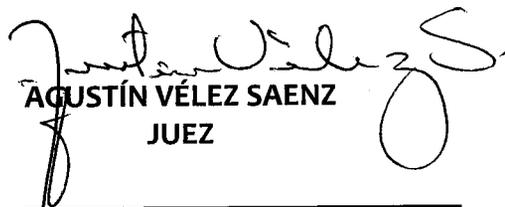
Auto N° 187

En el presente proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el señor MARIO DE JESUS VELEZ RIVERA C.C. 1.384.923 en contra del señor JHON ELKIN DAVILA ROMERO C.C. 75.040.341, vista la petición presentada por la parte demandante y considerándola ajustada a derecho se accederá a la misma.

Por tanto, se **ORDENARÁ EL SECUESTRO**, del bien inmueble urbano ubicado en el municipio en la Calle 17 # 5-38 , Un lote o solar mejorado con casa de habitación de construcción común, constante de dos plantas, que mide diez metros con sesenta centímetros (10,60 mts) de frente más o menos, por doce metros con ochenta centímetros (12,80 mts) de centro, cuyos linderos generales según el certificado de tradición son: ###NORTE: con predio de María Grajales, por el ORIENTE con predio que es o fue de Ricardo Zapata, por el SUR con la Calle 17 y por el OCCIDENTE con predio de Carmen Emilia Montoya de Maldonado### bien inmueble que se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 103-4690, denunciada como de propiedad del demandado JHON ELKIN DAVILA ROMERO C.C. 75.040.341; para tal efecto se ordena expedir despacho comisorio al señor Alcalde Municipal de Anserma, Caldas, quien determinará la dependencia que realizará el secuestro, con los insertos del caso.

Se **AUTORIZA** al comisionado para escoger el secuestro, fijarle los honorarios, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante en el momento de la diligencia, determinar la fecha de realización de la misma, según su agenda y una vez realizada se le solicita enviar los resultados a este despacho ubicado en la Carrera 4 con calle 13 esquina, piso 2 del municipio de Anserma, Caldas. Tel. 8532394. Correo electrónico: j02prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 066 del 4 de junio de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO